



ACTA ORDINARIA N. ° 1180-2021. Acta número mil ciento setenta y siete - dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud. -----

Invitados (as): Minor Monge Montero, Jefe a.i. del Departamento de Deporte y Recreación y Seidy Benavides Vargas, del Subproceso de Subvenciones, ambos funcionarios del ICODER. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1180-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1180-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

En este punto se lee el Acta 1178-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta 1178-2021 celebrada el 10 de junio del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO III. TEMAS DE GESTIÓN -----

A. AUDIENCIAS -----

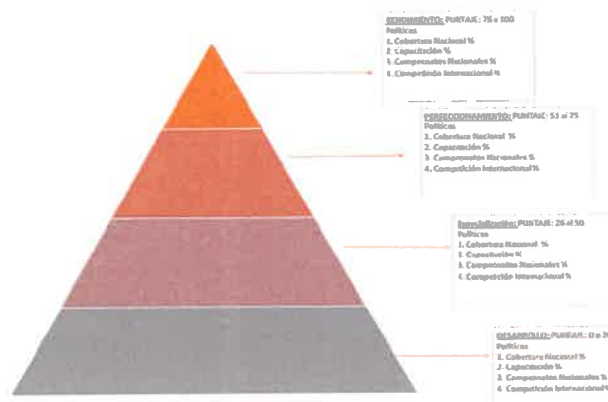
COMISIÓN DE PARÁMETROS -----

Al ser las dieciséis horas con dieciocho minutos, se incorpora el señor Minor Monge Montero y la señora Seidy Benavides Vargas, para presentar la propuesta en la que ha venido trabajando la Comisión de Parámetros, luego de sesiones de trabajo y de la sesión extraordinario con este Consejo, el pasado 14 de junio de 2021. -----

El señor Minor Monge comenta que se ha logrado avanzar en el documento en donde se han definido fases de categorización para las entidades deportivas, y se ha argumentado en el análisis de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, así como en la Ley 7800, presentando un documento que se encuentra adjunto en el expediente de esta sesión. -----

La señora Seidy Benavides Vargas, expone el documento en Excel, realizando junto con los miembros de este Consejo, el ejercicio de calificación y ponderación de algunas entidades deportivas para determinar en qué fase de categorización se encuentran. -----

Pirámide de categorización



Nombre de la entidad Deportiva	CÉDULA JURÍDICA	Criterio Cuantitativo				Análisis cualitativo- cuantitativo- individualizado (criterio técnico basado en control y seguimiento a las entidades deportivas, visitas, reuniones, sesiones de trabajo).	Observaciones	Ponderado
		2018	2019	Promedio	Categoría (EV numérico)			
1. Fed. Central de Ajedrez de CR	3-002-291916	79,152	63,328	71,24	Perfeccionamiento	La correlación realizada entre el criterio del equipo técnico (cualitativa) del ICODER y la evaluación realizada a las entidades en el año 2018 y 2019 (cuantitativa) aplicadas por el equipo de Rendimiento Deportivo. Se recomienda ubicarla en la categoría de Perfeccionamiento	Perfeccionamiento	
2. Fed. Cost. de Atletismo	3-002-084809	90,41	83,32	86,865	Rendimiento	La correlación realizada entre el criterio del equipo técnico (cualitativa) del ICODER y la evaluación realizada a las entidades en el año 2018 y 2019 (cuantitativa) aplicadas por el equipo de Rendimiento Deportivo. Se recomienda ubicarla en la categoría de Rendimiento.	Rendimiento	
3. Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	74,154	72,49	73,322	Perfeccionamiento	La correlación realizada entre el criterio del equipo técnico (cualitativa) del ICODER y la evaluación realizada a la entidad en el año 2018 y 2019 (cuantitativa) aplicadas por el equipo de Rendimiento Deportivo. Se recomienda ubicarla en la categoría de Perfeccionamiento	Perfeccionamiento	

La señora Lorena Villarreal Guadamuz da las gracias al equipo técnico, e indica es un informe muy detallado, nos permite con estas herramientas, tener un panorama claro, para fundamentar nuestros criterios. -----

El señor Henry Núñez Nájera, consulta sobre algunas entidades, y opina le parece muy bien, que después de un criterio técnico, sean categorizadas como Proyectos. Según indica la señora Seidy Benavides, hay 3 entidades que se ubican dentro de Proyectos: FEDEU, Salón de la Fama y Marathon Internacional. -----

La señora Karla Alemán Cortés, comenta que el Consejo debe ser responsable sobre la distribución de los recursos, y se debe definir sí aquellas, por ejemplo, que tienen representación nacional, se les debe de otorgar más que a otras. – El señor Fernando González Ledezma comenta que el año pasado, aparecieron muchas asociaciones que querían recursos. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier comenta a como lo ha comentado en ocasiones anteriores, hay muchas asociaciones que un año no reciben dinero a través de la Federación y entonces, al siguiente año, van y crean una asociación y solicitan recursos. -----

El señor Minor Monge Montero explica que por eso es importante la

otorgar a las entidades deportivas y recreativas. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta en lo referente a las federaciones que pueden conseguir patrocinio externo y hay casos en los que no usan al 100% los recursos que le da el ICODER, y aquí lo importante es definir los parámetros para la asignación de esos recursos. -----

El equipo técnico se retira de la sesión al ser las dieciocho horas con cinco minutos. -----

Discutida ampliamente la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Se da por recibido el informe de avance de la Comisión de Parámetros para la Asignación de Recursos a Entidades Deportivas y se traslada para análisis en tres reuniones, la siguiente semana: lunes 21 de junio de 2021, martes 22 de junio de 2021 y miércoles 23 de junio de 2021, a las 3:00 p.m. y para llegar a propuesta final, que será presentada en la sesión ordinaria del 24 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

B. INFORMES -----

1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

CAMBIO EN FECHA DE VACACIONES. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS –

La señora Alba Quesada Rodríguez, solicita un cambio en las fechas del disfrute de sus vacaciones, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°4. Se deroga el Acuerdo N°10 y el Acuerdo N°10 BIS de la sesión 1178-2021, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 10 de junio de 2021; y se autorizan las vacaciones solicitadas por la Directora Nacional del ICODER, Alba Quesada Rodríguez, a disfrutar del 23 al 29 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°4 BIS. Designar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, por el período que va del 23 al 29 de junio 2021, inclusive, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. "PUBLÍQUESE". **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

2021 -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, presenta el oficio ICODER-DAF-FI-134-06-2021 suscrito por la señora Johanna Araya Valverde de la Unidad de Finanzas, en donde presenta cronograma de presentación de informes de ejecución presupuestaria en forma trimestral. -----

ACUERDO N°5. Se da por recibido la propuesta de fechas de informes trimestrales de ejecución presupuestaria, presentado mediante oficio ICODER-DAF-FI-134-06-2021. En cumplimiento con el Acuerdo N°7 de la sesión 1176-2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

PATROCINIO VALLAS EN LA SABANA A TRAVÉS DE SICOP -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-CPP-003-01-2021 suscrito por la Comisión de Publicidad y Patrocinio del ICODER, referente al expediente referente a la colocación de vallas en el Parque Metropolitano La Sabana, debido a que la pandemia ha generado un cambio en la economía del país, y los términos presentados y aprobados anteriormente deben ser replanteados y acoplados a la realidad que trae el COVID-19. Asimismo, se solicita aval para realizar un nuevo concurso de patrocinio por medio de la plataforma SICOP, donde se pretender tener una mayor rentabilidad para la institución y una mayor asistencia de posibles proveedores. Por lo que los miembros de este Consejo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N°6. Se deroga el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1103-2019 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 17 de octubre de 2019, donde se instruye a la Dirección Nacional para que negocie la firma del contrato respectivo por 5 años con la empresa IMC Interamericana Medios de Comunicación S.A. y se aprueba la realización de un nuevo concurso de patrocinio a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que garantice una mayor rentabilidad para la Institución y una mayor asistencia de posibles proveedores. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

2. COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

PROPUESTA PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 9739 -----

y Andrés Carvajal Fournier y acuerda lo siguiente: _____

ACUERDO N°7. Se da por recibido la Propuesta de Parámetros respecto a la Ley 9739 “Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad”, presentada por los Directores Wualter Soto Félix y Andrés Carvajal Fournier, y se tomará como insumo para las sesiones de la Comisión de Parámetros para la Asignación de Recursos a Entidades Deportivas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** _____

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS _____

OFICIO ICODER-DN-AL-0207-06-2021 CRITERIO DECLARATORIA INTERÉS PÚBLICO A PROYECTO DE CICLISMO ARAMACAO _____

En cumplimiento con el acuerdo N°8 de la sesión 1177-2021, se presenta el criterio legal mediante el oficio ICODER-DN-AL-0207-06-2021 referente a la Declaratoria de Interés Público Nacional del Proyecto La Casa del Ciclismo Aramacao. La señora Maureen Cerdas Quirós, expone que el solicitante cumplió con todos los requisitos y por eso los miembros de este Consejo, votan y acuerdan lo siguiente: _____

ACUERDO N°8. Se acoge el criterio legal presentado mediante oficio ICODER-DN-AL-0207-06-2021, suscrito por la señora Ligia Amador Alfaro y la señora Maureen Cerdas Quirós, y se aprueba la Declaratoria de Interés Público Nacional del Proyecto “La Casa del Ciclismo Aramacao”. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** _____

ACUERDO N°8 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra del Deporte, que por medio del Ministerio de la Presidencia tramite la Declaratoria de Interés Público Nacional del Proyecto “La Casa del Ciclismo Aramacao”. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** _____

DESIGNACIÓN A TALLER NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO _____

El señor Henry Núñez Nájera propone a la señora Elizabeth Briceño, del Área Financiera Contable del Comité Olímpico Nacional, a menos que haya algún director o directora, que tenga a algún (a) candidato (a). _____

ACUERDO N°9. Se designa a la señora Elizabeth Briceño, representante del

Órgano Colegiado, al Taller Técnico y Práctico en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

INFORME COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -----

Se presenta el informe de la Comisión de Fortalecimiento Institucional mediante oficio CFI-018-06-2021, cumpliendo con el acuerdo N°13 de la sesión 1177-2021. -----

En este punto el señor Wualter Soto Félix, comenta que entiende el objetivo de la reestructuración, y le gustaría conocer el antes y después del cambio en remuneraciones con el proyecto, el impacto económico; a su vez el señor Henry Núñez Nájera está de acuerdo con el señor Soto Félix y agrega que desea conocer el cambio en funciones para cada trabajador. -----

Los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°10. Se da por recibida la Ampliación del Informe presentado mediante oficio CFI-018-06-2021 suscrito por la Comisión de Fortalecimiento Institucional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°11. Se le solicita a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, presente para la sesión ordinaria del 08 de julio de 2021, un informe de análisis comparativo total de remuneraciones del antes y después de la implementación del Proyecto, que incluya cantidad de personas y las modificaciones en sus funciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADIO NUEVO DE LIMÓN -----

La señora Melania Brenes Monge expone el avance en los compromisos del Ministerio de Educación Pública, referente al convenio de préstamo de terreno y administración de instalaciones educativas y deportivas del Estadio Nuevo de Limón. El informe presentado mediante oficio DVM-AC-0653-2021, incluye información una vez firmado la recisión por mutuo acuerdo entre el ICODER y el MEP en el año 2019, y el MEP asume 4 grandes compromisos, como los son el pago de servicios públicos pendientes de la infraestructura deportiva, la presentación de informes de la Dirección de Infraestructura de Equipamiento Educativo del MEP a ICODER, la presupuestación de recursos financieros

interinstitucional entre el MEP y el ICODER que permitiera las mejoras necesarias en el funcionamiento, administración y gestión de la infraestructura deportiva. En cuanto a la presupuestación de recursos financieros, la señora Brenes Monge, explica la transferencia dependerá de la disponibilidad de recursos que sean aprobados al MEP en temas de infraestructura para el 2022.

El señor Henry Núñez Nájera, resume que los compromisos que tenían que

Debido a la situación fiscal del país y a fin de solventar gastos importantes generados por la pandemia por la COVID-19, el Ministerio de Hacienda ha solicitado al Ministerio de Educación Pública recortes significativos en partidas presupuestarias y niveles de ejecución presupuestaria específicos, generando la necesidad de que el MEP priorizara presupuesto relativo a solventar la continuidad del servicio educativo. Como parte de la gestión interna del Ministerio durante el año 2021, la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) ha gestionado los recursos necesarios a través del aprovechamiento de lo generado por una contratación en gestión de rescisión contractual, pero esto va depender del avance y de la posibilidad de usar los fondos en presupuesto 2021 (Anexo 3).

Esto ha significado que el MEP deba aplazar la transferencia de recursos para el mantenimiento pendiente de estas instalaciones. La transferencia dependerá de disponibilidad de recursos que sean aprobados al MEP para temas de infraestructura en el año 2022.

pagarse ya se ejecutaron y de momento no se cuenta con más presupuesto para las mejoras que deben hacerse al Estadio Nuevo de Limón, a lo que la señora Melania Brenes Monge, señala que está en lo correcto y aún se está a la espera de no utilización de fondos para poder destinarlos en el año 2022 a las mejoras de esta infraestructura deportiva. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, agradece a la señora Brenes Monge la presentación del informe, y comenta que hasta que no se resuelva el tema de la seguridad, no se podrá invertir en mejoras en el Estadio Nuevo de Limón. A lo que la señora Brenes Monge comenta que ya ha pasado, una semana después de haber inyectado recursos, se roban todo: lavatorios, tazas sanitarias, cableado, y coincide en que la condición la ideal de solventar las mejoras que están pendientes, debe de existir el compromiso de ambas instituciones, de destinar recursos a la seguridad. -----

ACUERDO N°12. Se da por recibido el informe de avance de compromisos, referente a la Recisión por mutuo acuerdo del "Convenio de préstamo de terreno y administración de instalaciones educativas y deportivas del Estadio Nuevo de Limón, celebrado entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Educación Pública presentado por



Educación Pública, mediante oficio DVM-AC-0653-2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°13. Se recibe informe de la situación del estado actual del Estadio Nuevo de Limón, presentado mediante oficio ICODER-DGI-0173-06-2021 suscrito por la Ing. Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones y el oficio ICODER-DGID-OB-0315-06-2021, suscrito por la Arq. Carmen Aguilar Arias, de la Unidad de Obras del ICODER, y queda para análisis y se ampliará información en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CRITERIO DE ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE PLAYA -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, expone el criterio legal solicitado y en cumplimiento con el acuerdo N°9 de la sesión 1177-2021 referente a la liquidación de la Asociación Voleibol de Playa en el año 2012. Si bien es cierto que los atletas Andrés Felipe Flores Garita, Josué Francisco Flores Garita, Valeria Valenciano González y Francinne Morales Bolaños, participaron en el Campeonato Mundial de Halifax Canadá de 2012. Por consiguiente, tampoco existe cuestionamiento en cuanto al viaje realizado por los citados atletas a ese país (Canadá), asimismo, de la declaración que allí se consigna se puede deducir la falta de planificación del viaje y la informalidad en cuanto a la compra de los boletos que refieren los atletas que recibieron como ayuda "para poder llegar al inicio del Campeonato Mundial". Indican que jugaron su partido, salen eliminados y, al día siguiente, se les informa que tenían que pagar su alimentación y estadía y que debieron ser los atletas y no la Asociación, quienes al finalizar el campeonato fueran a cancelar estos gastos. Que aún en estos casos, con una planificación adecuada esta situación debió evitarse, porque tanto la compra de boletos como el pago de los viáticos del evento debió ser gestionada por la organización para que los atletas se pudieran enfocar en su participación. Se analizaron los documentos que aportó la Asociación y es la tercera vez que la resolución ha sido la misma. Hubo una mala gestión del recurso y una mala planificación en cuanto al campeonato. Y no se ha encontrado alguna razón para revocar el criterio y se mantiene. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, expone que anteriormente y según lo dicho

recursos a través de la FECOVOL, y es importante hacerle llegar este criterio al personal de rendimiento deportivo del ICODER, para que presten atención a las liquidaciones, puesto que este criterio advierte a la FECOVOL que no puede darle dinero a la Asociación de Playa. -----

El señor Wualter Soto Félix, aclara que una Federación no invierte en Asociaciones, invierte en Selecciones. Y comenta que no tiene claro qué fue lo que presentó la Asociación Voleibol de Playa a la hora de liquidar. A lo que la señora Cerdas Quirós informa que liquidó extemporáneamente y luego presentó las copias de las facturas por medio de fax. -----

La señora Karla Alemán Cortés, considera oportuno tomar una decisión puesto que se está viendo este tema nuevamente, después de que el año pasado, a este Consejo se le expusiera el asunto, pero no se tomó ningún acuerdo. ----

El señor Henry Núñez Nájera, indica que él tenía entendido que sí se había presentado una liquidación con facturas del hospedaje, pero se borró, y luego lo que la Asociación presentó fue una declaración jurada, haciendo constar que los recursos sí fueron utilizados como se debía, desconocía que fuera una liquidación extemporánea. A lo que la señora Cerdas Quirós, indica que es correcto, lo que presentaron primero, fueron facturas a nombre de los atletas, enviadas por fax, se les solicitó las facturas originales, y lo que presentaron fue una declaración jurada al final del proceso, en donde no se pudo corroborar, y a nivel legal y financiero, la institución tampoco pudo corroborarlo ni avalarlo. Ni siquiera se está aportando, por ejemplo, los estados de cuenta de los atletas en donde conste que el dinero se les dio a los atletas. -----

La señora Melania Brenes Monge, propone que, al ser información inexacta, lo mejor es acogerse al criterio jurídico y proceder con el cobro judicial, y eso no significa que la Asociación no vaya a defenderse y demás. Y el Consejo tiene que tomar una decisión, para avanzar. -----

ACUERDO N°14. Se acoge el criterio legal presentado mediante oficio ICODER-DN-AL-0218-06-2021, suscrito por la asesora legal Maureen Cerdas Quirós, indicando que se mantiene la obligación a cargo de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL de reintegrar al ICODER el monto no cubierto por la liquidación establecido en 4.834.568,08 colones y la solicitud

proceso judicial correspondiente. **Aprobado por Mayoría con 1 voto en contra del Director, Henry Núñez Nájera, ya que considera que los recursos sí fueron utilizados como se debían y ha transcurrido mucho tiempo desde que se conoció el caso. ACUERDO FIRME.** -----

INFORME CONSULTAS AUDITORÍA INTERNA -----

El señor Wualter Soto Félix, comenta que el día de hoy se reunió con el señor auditor, Luis Diego Céspedes Cruz, y le consultó lo referente a la actualización del informe del universo auditable, a lo que indica que a partir del día 18 de junio de 2021, se realizará un cambio en el sistema (solicitado a la empresa que maneja el sistema) y la información va a variar. El señor Soto Félix le solicita al auditor, enviar el informe a la Comisión encargada de dar seguimiento a los informes de Auditoría Interna, y éste se compromete en enviarlo para el día 21 de junio de 2021. El señor Soto Félix comenta que este informe ya incorpora los datos después del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. Adicionalmente, le solicita información sobre las contrataciones de servicios profesionales, así como, los movimientos de personal entre el año 2019 a 2021. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que, en lo referente a las contrataciones de auditoría interna, se está a la espera del criterio legal, para comprobar si este Consejo, como el superior de auditoría interna, es el que debe de aprobar dichas contrataciones y no la Dirección Nacional. A lo que la señora Maureen Cerdas Quirós responde que, tanto en la Asesoría Legal como en la Unidad de Recursos Humanos, se ha está valorando esta consulta, porque es en función de la ley, todo lo que tiene ver con contrataciones de recurso humano, debe de ser autorizado por la Dirección Nacional. -----

La señora Karla Alemán Cortés, comenta que ya a este Consejo se les llamó una vez la atención, no intervenir en asuntos propios de la Administración, y le cabe la duda, si anteriormente las contrataciones se han realizado así, por qué cambiarlas ahora. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°15. Se recibe el informe verbal de la Comisión encargada del seguimiento de los informes de Auditoría Interna, presentado por el

Auditor Interno, Luis Céspedes Cruz, a presentar el lunes 21 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CRITERIO LEGAL SOBRE DENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN HALTEROFILIA SANTO DOMINGO -----

En cumplimiento con el acuerdo N°8 de la sesión, 1172-2021, se presenta el criterio legal sobre el caso de la denuncia interpuesta por la Asociación Halterofilia Santo Domingo en contra de la Federación Halterofilica Costarricense. La señora Maureen Cerdas Quirós expone que la raíz de la denuncia es porque la Federación no permite la inclusión de la Asociación dentro de esta, como conclusión, esta asesoría legal destaca que la negativa para la afiliación se da dentro de la mecánica establecida en los estatutos de la Federación Halterofilica Costarricense; donde, según lo señalado, el rechazo se da porque no ha logrado demostrar el denunciante, al menos hasta ahora, que sus representados cuenten con la trayectoria a la que alude la instancia estatutaria. Sobre el tema de que la entidad únicamente cuente con dos asociaciones afiliadas tampoco violenta la legislación existente al respecto. Sobre el tema de un modelo organizativo que asegure la promoción y masificación del deporte, según lo descrito por la Federación antes mencionada, se viene desarrollando en concordancia con sus obligaciones. – El señor Fernando González Ledezma expone que este tema le preocupa, porque hay federaciones muy cerradas, y algunas lo hacen por mantener poder, y se pone en riesgo el tema de la masificación y con ello, también la asignación de recursos a estas federaciones. -----

La señora Melania Brenes Monge, se retira de la sesión al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos. -----

La señora Lorena Villarreal Guadamuz propone establecer una reunión entre la federación y la asociación. Indica que, por Ley no se le puede negarla oportunidad y la ley es clara, hay que hacer masificación y desarrollar el deporte, y cómo lo haría, si le niegan la participación. -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta que no se debe ir a los extremos, hay casos en las que las federaciones son muy cerrados y sus requisitos son muy estrictos, a como hay casos en los que las federaciones afilian a asociaciones

El señor Wualter Soto Félix coincide con el señor Núñez Nájera, en que ya se cuenta con el criterio legal y es el ICODER el que debe revisar los estatutos de cada federación. -----

Discutida la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°16. Se acoge el criterio legal, presentado mediante oficio ICODER-DN-AL-0211-06-2021, suscrito por la señora Ligia Amador Alfaro y el señor William Murillo Vargas, y se archiva sin más trámite, el expediente de la denuncia interpuesta por el señor Ricardo Martínez Ramírez de la Asociación Halterofilia Santo Domingo, y se hace de su conocimiento la respuesta de la Federación Halterofílica Costarricense. **Aprobado por Mayoría, con un voto en contra de la Prosecretaria Lorena Villarreal Guadamuz, por considerar que las federaciones deben de tener apertura de afiliación. ACUERDO FIRME.** -----

INFORME RESPUESTA FECOKA CONSULTA SOBRE LA NO INCLUSIÓN A BECAS DE ROY LEE GATGENS CAMPOS -----

La señora Maureen Cerdas Quirós recomienda solicitar criterio técnico a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, ya que legalmente no se puede emitir criterio.-----

Se procede con la lectura del informe enviado por la FECOKA y se sugiere que el señor Juan José Villalobos, coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, responda algunas de las inquietudes y para que este Consejo pueda tomar una decisión al respecto. A lo que el señor Henry Núñez realiza una llamada telefónica al señor Juan José Villalobos, para que verifique los requisitos mínimos para que se le otorgue una beca a un atleta de la categoría mayor. -----

El señor Juan José Villalobos indica que lo mínimo es ser campeón Centroamericano en categoría mayor, para categoría juvenil, se está pidiendo medalla de bronce, a nivel Centroamericano y del Caribe, y por la situación del año 2020, se le está solicitando criterio a la federación con la proyección del deportista, así como lo que se espera a futuro de este. -----

La señora Karla Alemán Cortés, indica que esto que les acaba de decir el señor Juan José Villalobos, se lo pueden solicitar lo envíe por escrito. -----



El señor Fernando González Ledezma considera que se está dando vueltas, y lo que procede es comunicarle directamente al atleta la respuesta de la Federación. -----

Se somete a votación de los miembros de este Órgano Colegiado -----

ACUERDO N°17. Se traslada a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, para que emita criterio técnico, a ser presentado en la sesión ordinaria del 08 de julio de 2021, el informe de la Federación Costarricense de karate Do, sobre la no inclusión del atleta Roy Lee Gatgens Campos, en la recomendación de Becas ICODER. **Aprobado por Mayoría Simple con 5 votos a favor y con 2 votos en contra de los Directores Fernando González Ledezma y Henry Núñez Nájera, ambos consideran que se le debe dar respuesta inmediatamente al atleta.** -----

ACUERDO N°18. Se acuerda dar respuesta al atleta Roy Lee Gatgens Campos, sobre la no inclusión en la recomendación de Becas ICODER, con base en el Informe presentado por la Federación Costarricense de Karate Do. **Rechazado por Mayoría con 4 votos en contra de la Presidenta Karla Alemán Cortés, de la secretaria Rocío Carvajal Sánchez, la Prosecretaria Lorena Villarreal Guadamuz y el Director Andrés Carvajal Fournier, todos están a favor de la moción anterior.** -----

OFICIO OLIMPIADAS ESPECIALES, DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN COMISIÓN -----

En cumplimiento con el acuerdo N°4 de la sesión 1178-2021, se recibe el oficio OECR-208-2021 en lo referente al nombramiento de un representante en la Comisión encargada de facilitar el proceso de implementación de las reformas de la Ley 9739. Y se acuerda: -----

ACUERDO N°19. Se da por recibido el oficio OECR-208-2021 suscrito por el señor Carlos Arce Zamora, Director Ejecutivo de Olimpiadas Especiales Costa Rica, referente a la designación de una persona representante en la Comisión encargada de facilitar el proceso de implementación de las reformas de la Ley 9739. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

A razón de ser de la hora, se acuerda moción de orden y aprueba lo siguiente:
ACUERDO N°20. Se aprueba modificación en el orden del día, los oficios -----

ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DIRECTORES (AS) -----

HENRY NÚÑEZ NÁJERA -----

**FALTA DE RECURSOS PARA PARTICIPACIÓN DE PARA ATLETAS EN
JUEGOS PARALÍMPICOS TOKIO** -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que ya son muchos meses en espera de respuesta, sabe que hay voluntades e interés, pero no hay resultados. Se ha tomado mucho recurso del Comité Olímpico Nacional que no ha sido programado para el Comité Paralímpico Nacional. Ya se están gestionando la compra de uniformes, las cotizaciones de los tiquetes aéreos, y hasta el momento ni siquiera se ha aprobado la liquidación y, por ende, no se puede hacer uso del superávit normal. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, explica que la liquidación del Comité Olímpica está aprobada, debió habersele comunicado desde ayer. En cuanto a la documentación de FODESAF, ya tiene el visto bueno de la Institución y se está a la espera del visto de FODESAF, que incluso solicité ayuda para agilizar ese visto bueno. -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que, para eso se realizó una sesión extraordinaria para abarcar los requisitos de presentación de documentos ante FODESAF, además existe el compromiso por parte de ella y de la Dirección Nacional, de darle seguimiento a ese visto bueno que se está solicitando en FODESAF. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con veintiséis minutos. -----



MSc. Karla Alemán Cortés
PRESIDENTA



Dra. Rocío Carvajal Sánchez
SECRETARIA



Consejo Nacional del
Deporte y la Recreación



Sr. Henry Núñez Nájera

Voto disidente Acuerdo N°14

Sra. Lorena Villarreal Guadamuz

Voto disidente Acuerdo N°16

Sr. Henry Núñez Nájera

Voto disidente Acuerdo N°17

Sr. Fernando González Ledezma

Voto disidente Acuerdo N°17